



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLALTOYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES.**

**Primero.** En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 11 de octubre de 2016, el Diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, relativo al derrame de hidrocarburos ocurrido el 12 de febrero de 2015 en las inmediaciones del río Pantepec, a la altura del paraje "Los Naranjos", en el municipio Francisco Z. Mena, con cabecera municipal en Metlaltoyuca, Puebla, y las presuntas irregularidades en las operaciones de Transportes Especiales de Toluca, S.A. de C.V.

**Segundo.** En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLALTOYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.**

El 12 de febrero de 2015 después de las 22:45 de la noche, un camión cisterna de la empresa "Transportes Especializados de Toluca, SA de CV" (TETSA), derramó 30,000 litros de "cono o aceite", -equivalente al petróleo crudo-, sobre pastizales, río Pantepec, terrenos ganaderos y frutícolas, cuando circulaba por la carretera Mecapalapa-la Mesa Metlaltoyuca, a la altura del paraje que se conoce como "Los Naranjos" afectando a comunidades como Tumbadero, el Ojite, Villa Lázaro Cárdenas, San José, San Rafael y San Diego entre otras.

El aceite quedó derramado sobre terrenos dedicados a la ganadería, de varios predios frutícolas y ganaderos, propiedad de diferentes productores, esparciéndose por el río Pantepec, a la orilla de pequeñas propiedades y parcelas ejidales, corriendo unos dos kilómetros abajo hasta el ejido "El Limonar". Con lo que afectó a unos 7,000 habitantes en cuanto a suministros de agua potable, además del ganado que enfermó y murió por envenenamiento, al consumir pastizales y agua contaminada.

Habitantes de Tumbadero, El Ojite, Villa Lázaro Cárdenas, San José, San Rafael y San Diego, del mismo municipio, señalaron que la compañía TETSA es responsables del deterioro ecológico que se vive en la región, por los constantes derrames de hidrocarburos que han afectado a sus cultivos, el agua de los afluentes y de los ríos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLALTOYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

Además, la TETSA ha violado el artículo 60 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, mismo que a la letra señala:

**“Artículo 60.** Los operadores de vehículos se abstendrán de realizar paradas no justificadas, que no estén contempladas en la operación del servicio, así como circular por áreas centrales de ciudades y poblados. Al efecto, utilizarán los libramientos periféricos cuando éstos existan.”

Entonces, por norma jurídica las compañías deberán abstenerse de transitar por núcleos poblacionales con este tipo de carga, cuando existan las vías alternas, que en este caso es la autopista México-Tuxpan.

Otra acción tomada por las autoridades municipales fue la presentación de una denuncia ante la Procuraduría General de la República, en la delegación Huachinango Puebla, para que investiguen los delitos al medio ambiente y a los recursos naturales que se hayan cometido y sancionen a la empresa responsable, misma que aún está pendiente de ser resuelta.

En otro orden de ideas, de los hechos referidos se infiere que es necesaria la realización de peritajes que sirvan de base para calificar los daños, así la autoridad competente dictará conforme a la normatividad aplicable la forma y procedimiento de restauración, las obras, acciones y pagos correspondientes por las afectaciones, buscando restituir a los afectados y remediar el daño ambiental.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLALTOYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

El Legislador proponente concluye con el siguiente proyecto de:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión expresa el más enérgico rechazo por la displicencia con la que se ha conducido la empresa "Transportes Especializados de Toluca, SA de CV", ante las afectaciones a las personas y el ambiente, ocasionadas por el derrame de aceite transportado el 12 de febrero de 2015, a la altura del paraje conocido "Los Naranjos", en el municipio Francisco Z. Mena, con cabecera municipal en Metlaltoyuca.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, procedan a hacer exigible el cumplimiento de los trabajos que corresponden a la empresa "Transportes Especializados de Toluca, SA de CV", para la remediación ambiental, además de la reparación y compensación a las personas, por los daños ocasionados por el derrame de aceite transportado el 12 de febrero de 2015, a la altura del paraje conocido "Los Naranjos", en el municipio Francisco Z. Mena, con cabecera municipal en Metlaltoyuca.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, investiguen las posibles transgresiones a la normatividad ambiental y en su caso procedan conforme a derecho, por el derrame de aceite transportado por la empresa "Transportes Especializados de Toluca, SA de CV", el 12 de febrero de 2015, a la altura del paraje conocido "Los Naranjos", en el municipio Francisco Z. Mena, con cabecera municipal en Metlaltoyuca.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de sus atribuciones se cerciore que la empresa "Transportes



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLALTOYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

Especializados de Toluca, SA de CV", cumple con la normatividad en materia de Transporte de sustancias y de no ser así, procedan conforme a derecho.

**Quinto.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta a la empresa productiva del Estado "Petróleos Mexicanos" a que cancele el contrato de servicios pactado con la empresa "Transportes Especializados de Toluca, SA de CV", por las afectaciones a las personas y el ambiente, causadas por el derrame de aceite del día 12 de febrero de 2015, a la altura del paraje conocido "Los Naranjos", en el municipio Francisco Z. Mena, con cabecera municipal en Metlaltoyuca, y la negligencia con la que ha actuado la empresa ante este hecho.

**Sexto.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que, en el ámbito de su competencia y en el marco de la legislación aplicable, realice las auditorías correspondientes a todos los proyectos, concesiones y contratos en los que haya participado o esté participando la empresa "Transportes Especializados de Toluca, SA de CV", con la empresa productiva del Estado "Petróleos Mexicanos".

### **III. CONSIDERACIONES.**

En los recientes años hemos observado un fenómeno que ha ido en aumento y que afecta a todos los mexicanos: derrames de hidrocarburos que ocurren y que causan daños humanos, ecológicos, materiales y económicos.

Estos derrames son causados principalmente por dos problemas: por un lado, la falta de mantenimiento en la red nacional de ductos, es decir, en válvulas, pozos, ductos, oleoductos, poliductos, oleogasoductos; y por otro, el mal manejo que se le da a estos en su transporte y colocación final.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLALTOYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

Los derrames afectan el ambiente, lo deterioran, en perjuicio de generaciones presentes y futuras, pues se pone en riesgo el desarrollo sustentable acorde al diseño de la Organización de la Naciones Unidas (ONU), a través de su Programa 21 o Agenda 21, que instituye lineamientos para la conducción responsable de las naciones hacia un mejor futuro, calidad de vida y cuidado de los recursos naturales del planeta. Es decir, debemos propiciar la satisfacción de las necesidades actuales sin poner en riesgo la de los requerimientos futuros.

Un derrame de hidrocarburos lleva consigo una serie de cambios progresivos de sus propiedades físico-químicas los cuales se atribuyen al proceso de intemperización, el cual incluye: evaporación, disolución, dispersión, oxidación, emulsificación, sedimentación y biodegradación.

La intemperización es la pérdida de ciertos componentes del hidrocarburo a través de una serie de procesos naturales que comienzan una vez que ocurre el derrame y continúan indefinidamente.

El hidrocarburo contamina el suelo por su presencia y su permanencia en él. Esto depende del tipo de suelo lo cual es un producto de su composición y textura (tamaños de las partículas que lo forman) ya que según las características del suelo el petróleo se adherirá o penetrará con mayor o menor fuerza y por lo tanto permanecerá mayor o menos tiempo en ese ambiente. En general se puede afirmar que:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLALTOYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

En suelos arenosos (suelos de grano grueso); el hidrocarburo penetra con mayor rapidez, en mayor cantidad y a mayor profundidad (llega hasta la napa freática).

En suelos arcillosos o rocosos (suelos de grano fino); el hidrocarburo no penetra con facilidad, penetra en poca cantidad y a poca profundidad y por ende se retirar mediante recojo y/o lavados de manera rápida, por ejemplo, las playas arcillosas de la selva.

En suelos con alto contenido de materia orgánica el hidrocarburo se adhiere fuertemente a las partículas y restos vegetales de tal manera que permanece por más tiempo en el ambiente por ejemplo, en suelos de manglares y pantanos.

Los impactos de los derrames se han estudiado y documentado en la literatura científica y técnica a lo largo de varias décadas. En consecuencia, se dispone de un conocimiento detallado sobre los efectos de la contaminación por hidrocarburos que permite ofrecer indicaciones generales sobre la escala y duración de los daños para un siniestro específico. Una evaluación científica de los efectos típicos de los derrames de hidrocarburos revela que, aunque se produzcan daños y éstos puedan afectar intensamente a determinados organismos, las poblaciones son más resistentes. Con el tiempo, los procesos de recuperación naturales consiguen reparar los daños y restaurar las funciones normales del sistema. Los procesos de recuperación pueden potenciarse con la retirada de los hidrocarburos mediante operaciones de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLALTOYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

limpieza bien dirigidas, y en ocasiones podrían acelerarse con medidas de restauración gestionadas cuidadosamente. La existencia de daños a largo plazo únicamente se ha observado en casos esporádicos. No obstante, en la mayoría de las situaciones, incluso después de los derrames de hidrocarburos más importantes, puede esperarse que los hábitats se hayan recuperado en gran medida después de unas pocas estaciones.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión expresa el más enérgico rechazo por la displicencia con la que se ha conducido la empresa "Transportes Especializados de Toluca, SA de CV", ante las afectaciones a las personas y el ambiente, ocasionadas por el derrame de aceite transportado el 12 de febrero de 2015, a la altura del paraje conocido "Los Naranjos", en el municipio Francisco Z. Mena, con cabecera municipal en Metlaltoyuca.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, procedan a hacer exigible el cumplimiento de los trabajos que corresponden a la empresa "Transportes Especializados de Toluca, SA de CV", para la





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLALTOYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

remediación ambiental, además de la reparación y compensación a las personas, por los daños ocasionados por el derrame de aceite transportado el 12 de febrero de 2015, a la altura del paraje conocido "Los Naranjos", en el municipio Francisco Z. Mena, con cabecera municipal en Metlaltoyuca.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, investiguen las posibles transgresiones a la normatividad ambiental y en su caso procedan conforme a derecho, por el derrame de aceite transportado por la empresa "Transportes Especializados de Toluca, SA de CV", el 12 de febrero de 2015, a la altura del paraje conocido "Los Naranjos", en el municipio Francisco Z. Mena, con cabecera municipal en Metlaltoyuca.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de sus atribuciones se cerciore que la empresa "Transportes Especializados de Toluca, SA de CV", cumple con la normatividad en materia de Transporte de sustancias y de no ser así, procedan conforme a derecho.

**Quinto.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta a la empresa productiva del Estado "Petróleos Mexicanos" a que cancele el contrato de servicios pactado con la empresa "Transportes Especializados de Toluca, SA de CV", por las afectaciones a las personas y el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLALTOYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

ambiente, causadas por el derrame de aceite del día 12 de febrero de 2015, a la altura del paraje conocido "Los Naranjos", en el municipio Francisco Z. Mena, con cabecera municipal en Metlaltoyuca, y la negligencia con la que ha actuado la empresa ante este hecho.


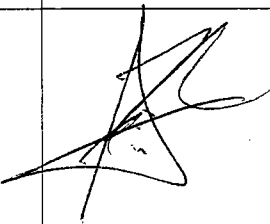

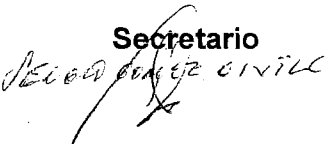
**Sexto.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que, en el ámbito de su competencia y en el marco de la legislación aplicable, realice las auditorías correspondientes a todos los proyectos, concesiones y contratos en los que haya participado o esté participando la empresa "Transportes Especializados de Toluca, SA de CV", con la empresa productiva del Estado "Petróleos Mexicanos".

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de noviembre de 2016.

**Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**


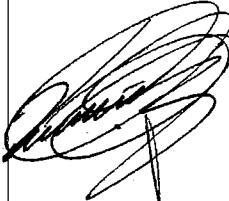
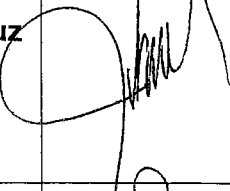
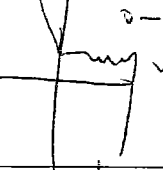
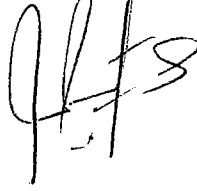
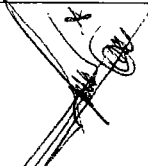


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLALTOYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			


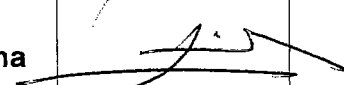
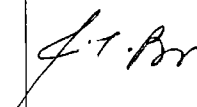
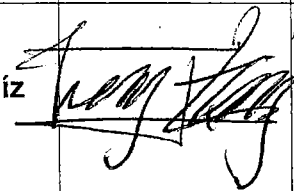
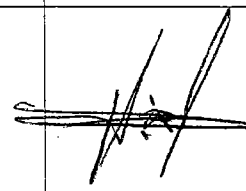



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLALTOYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

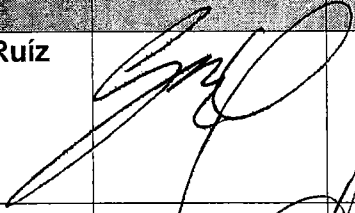
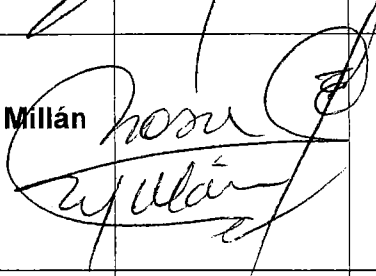



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLATYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

<b>COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA</b>			
<b>DIPUTADA/DIPUTADO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLALTOYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

<b>COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA</b>			
<b>DIPUTADA/DIPUTADO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez.  Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno.  Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado.  Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga.  Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal.  Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés  Integrante			